



Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan (IMCUFIDEN)

31 agosto 2018

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

Manual de Organización.

© H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México 2016-2018.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan

Boulevard San Mateo, s/n. Esquina Colina de la Gacela,

Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez,

Estado de México, C.P. 53140.

Teléfonos 55728537, 55620312, 53939209

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan, de Juárez, México
(IMCUFIDEN)

02 Septiembre 2018.

Impreso y hecho en Boulevard San Mateo, s/n. Esquina Colina de la Gacela,

Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez,

Estado de México, C.P. 53140.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

Índice	Pág
Caratula.....	1
Hoja de Edición.....	2
Índice.....	3
Objetivo General IMCUFIDEN.....	5
A.- Quienes Somos Misión.....	5
B.- Visión.....	5
C.- Nuestros Valores.....	6
D.- Objetivo Del Manual De Organización.....	7
Presentación.....	8
I. Antecedentes.....	10
II. Base Legal.....	12
III. Objeto Y Atribuciones.....	14
IV. Descripción Estructura Orgánica.....	20
V. Estructura Orgánica.....	21
VI. Objetivo y Funciones Por Unidad Administrativa.....	22

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Consejo Directivo.....22**
 - **Dirección General.....24**
 - **Contraloría Interna.....25**
 - **Unidad de Autoridad Investigadora.....27**
 - **Unidad de Autoridad Substanciadora.....28**
 - **Unidad de Autoridad Resolutora.....29**
 - **Tesorería.....30**
 - **Unidad Ingresos y Contabilidad.....32**
 - **Unidad de Solvataciones.....33**
 - **Coordinación Jurídica.....34**
 - **Subdirección Administrativa.....35**
 - **Unidad de Recursos Humanos.....37**
 - **Unidad de Recurso Materiales.....38**
 - **Subdirección de Cultura Física.....39**
 - **Unidad de Atención Ciudadana.....40**
 - **Unidad de Recreación Física.....41**
 - **Unidad de Atención Escolar.....42**
 - **Subdirección de Deporte.....43**
 - **Unidad de Eventos Deportivos.....44**
 - **Subdirección de Infraestructura46**
 - **Unidad de Mantenimiento y Mejoras a Centros Deportivos 47**

- VII. Directorio.....48**
- VIII. Validación del Consejo Directivo.....49**
- IX. Hoja De Actualización.....50**

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

Objetivo General IMCUFIDEN

Fomentar, promover, impulsar, ampliar y difundir las Actividades Recreativas de la Cultura Física y el Deporte de alto rendimiento, en todos los grupos y sectores Sociales del Municipio; con el propósito de apoyar en la salud física, mental cultural y social, a través del deporte.

A.- Quienes Somos

Misión

Garantizar a la población Naucalpense, el acceso a la instrucción sobre cultura física y deporte para tener una ciudad con vida

Sobre Nosotros:

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte impulsa, fomenta, amplía y promueve la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del Municipio, propicia la interacción e integración familiar y social, así como fomentar la salud física, mental, cultural y social de la población Naucalpense a través del deporte.

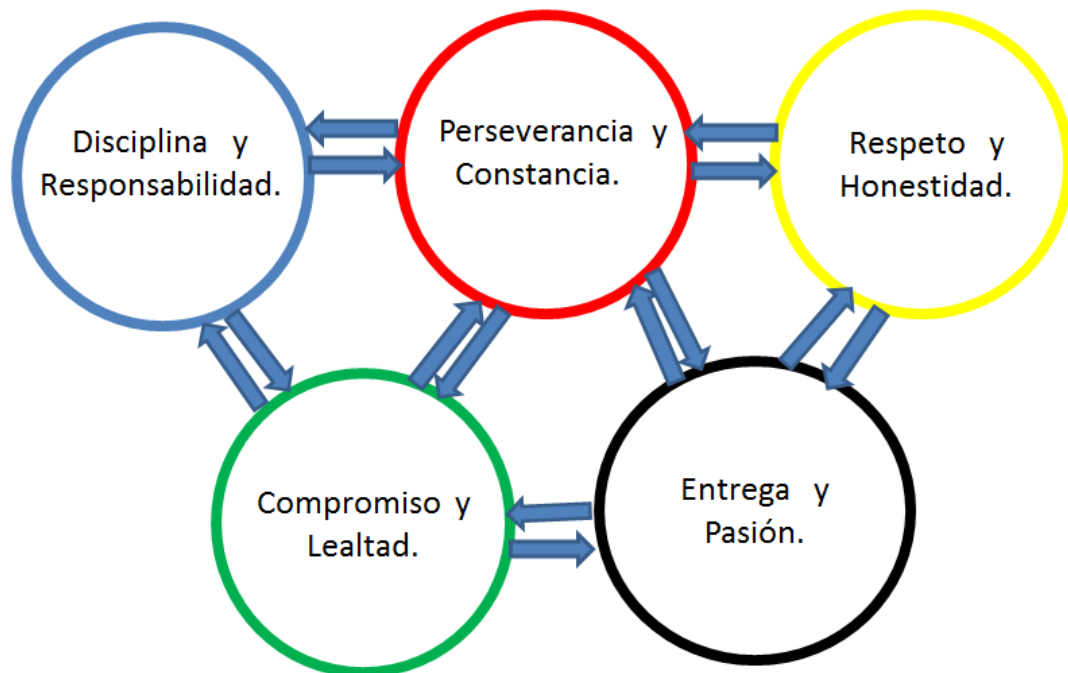
B.- Visión:

Contribuir a la necesidad deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

C.- Nuestros Valores:



Naucalpan Ciudad con Vida, IMCUFIDEN 2016-2018 “Nuestros Valores”



El Deporte es 100 % Formativo.

Trascender y Dejar Huella en el Municipio de Naucalpan 2016-2018

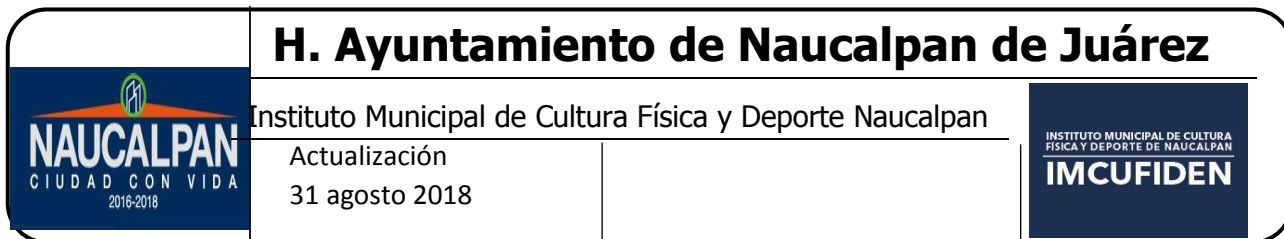
Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

D.- Objetivo Del Manual De Organización

El presente Manual es el reflejo de la estructura organizacional del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan (IMCUFIDEN), así mismo tiene como fin ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la funciones inherentes a las actividades de las unidades administrativas que lo conforman e identificar las funciones de cada una, mediante una descripción clara y amplia , tanto de su ubicación como de la normatividad que implica el cumplimiento de objetivos y responsabilidades por cada una de estas, a fin de que las Autoridades Municipales, Auxiliares, Asociaciones Deportivas, e Instituciones Educativas y la Ciudadanía en General conozca la estructura y se dirija a cada una de acuerdo a sus requerimientos, a fin de poder brindarles nuestros servicios .

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo



Presentación

Derivado de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.se deriva lo siguiente:

Artículo 12. “Son atribuciones del Consejo Directivo:

- I. Establecer las políticas y lineamientos para la debida organización y funcionamiento del Instituto; (...).
- IV. Aprobar el Reglamento Interior del Instituto y las modificaciones a este;
- V. Autorizar los instructivos de labores, controles internos, externos y demás disposiciones que rijan el desarrollo del Instituto; (...).”

Artículo 14.” El Director General tendrá y ejercerá las siguientes a atribuciones:

.....



XIII Presentar al Consejo, para su aprobación las propuestas de modificación al Reglamento Interior, así como los Proyectos de Manuales de Organización, Planes de Trabajo y demás disposiciones administrativas; (...).”

Tiene a bien presentar el Manual de Organización, cuyo propósito es informar y orientar sobre la forma en que esta se encuentra organizada para cumplir con sus objetivos y desarrollar eficientemente sus funciones, además de brindar información confiable y oportuna a las diferentes unidades administrativas como a los organismos que lo requieran y ciudadanía en general.

El Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, se señala el cómo, porqué y para que existe cada unidad administrativa, su importancia al interior del Instituto, así como a la ciudadanía naucalpense.

En tal virtud, el presente documento tiene como propósito fundamental, constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas del Instituto. Por lo que se recomienda su actualización oportuna, en caso de presentar modificaciones en su estructura orgánica, atribuciones, marco legal o distribución de funciones.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

En este sentido el Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan (IMCUFIDEN) tiene como finalidad proporcionar una visión conjunta, precisar las funciones encomendadas a cada unidad administrativa, para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones y que coadyuven a propiciar acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física; ampliar la difusión y calidad de los servicios que brindan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población Naucalpense a través de una práctica sistemática.

El Instituto impulsa, fomenta y promueve la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio. Con trabajo honesto, responsable, transparente y de servicio hacia la comunidad que día a día es más exigente en materia del deporte.



I. Antecedentes

El desarrollo social implica llevar acciones en distintos ámbitos, como la educación, el deporte, la cultura física, entre otros, que permitan a la población obtener las capacidades suficientes para mejorar sus condiciones de salud y de vida, así como una acción preventiva contra el delito, drogadicción y obesidad buscando con esto la integración familiar en nuestro Municipio.

Atendiendo a esta necesidad, el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México en Acuerdo de Cabildo número 68 de fecha 14 de noviembre de 2006, en el Punto Tercero de la Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Décimo Cuarta de fecha 14 de noviembre de 2006, emite el “Acuerdo por el que se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México”. Se suprime la Subdirección de Fomento Deportivo y Atención a la Juventud, de la Dirección General de Desarrollo Social.

Con fecha 30 de marzo de 2012 se expide el acuerdo de Cabildo número 305, con carácter de Iniciativa de Decreto por el cual este H. Ayuntamiento, propone ante la H. LVII Legislatura del Estado de México el Proyecto de Ley por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

Deporte de Naucalpan de Juárez, México(IMCUFIDEN) al considerar pertinente modificar la naturaleza jurídica para que el Instituto cuente con personalidad jurídica y patrimonio propio, capacidad que implica administrarse y ser sujeto de derechos y obligaciones, contando con plena autonomía de gestión considerando la descentralización como herramienta para lograr una mayor eficacia de la administración pública y una mayor eficiencia en la prestación de servicios gozando de plena autonomía para fomentar, promover, organizar y conducir adecuadamente las políticas públicas en materia de cultura física y deporte.



Mediante el Acuerdo Económico de fecha 20 de marzo de 2013, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, ratifica el Acuerdo con carácter de Iniciativa de Decreto, por el cual este H. Ayuntamiento, propuso ante la H. LVII Legislatura del Estado de México, el proyecto de Ley por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN), aprobado en la Centésimo Sexta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Vigésimo Segunda.

En la Gaceta de Gobierno del Estado N° 61 de fecha 1 de octubre de 2013, se publicó el Decreto Número 139.- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

Mediante acuerdo de Cabildo No. 147, de fecha 8 de noviembre de 2013, en el punto Quinto de la Trigésima sesión extraordinaria Publica de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima Primera, se suprime el órgano desconcentrado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, su estructura administrativa pasa a formar parte del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México y en consecuencia se autoriza la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros del órgano desconcentrado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, hacia el recién creado organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo que dispone el artículo Cuarto Transitorio de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN).

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

Actualmente el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN). Cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección General.
- Contraloría Interna.
- Unidad de autoridad Investigadora.
- Unidad de autoridad Substanciadora
- Unidad de autoridad Resolutora.
- Tesorería
- Unidad de Ingresos y Contabilidad.
- Unidad de Solventaciones.
- Coordinación Jurídica.
- Subdirección Administrativa.
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Recursos Materiales
- Subdirección de Cultura Física
- Unidad de Atención Ciudadana
- Unidad de Recreación Física
- Unidad de Atención Escolar.
- Subdirección de Deporte.
- Unidad de Eventos Deportivos.
- Subdirección de Infraestructura Deportiva.
- Unidad de Mantenimiento y Mejoras a Centros Deportivos.

II.- Base Legal

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
Diario Oficial De La Federación, 5 De Febrero De 1917,
Diario Oficial de la Federación del 29 de Enero de 2016.
- Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México.
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México, 17 De Noviembre De 1917,
Gaceta de Gobierno del 3 de Febrero de 2017.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez





Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan

Actualización
31 agosto 2018

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
IMCUFIDEN

- Ley Orgánica Municipal Del Estado De México
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México, 18 De Diciembre De 2014,
- Ley De Cultura Física Y Deporte Del Estado De México.
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México, Decreto 28 De Noviembre De 2014,
- Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De México.
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México, 18 De Diciembre De 2014,
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México
Gaceta de Gobierno del Estado de México 16 de Diciembre de 2014
- Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México y Municipios.
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México, 29 De Julio De 2013,
- Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal Denominado “Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Naucalpan De Juárez, México”.
Gaceta Del Gobierno Del Estado N° 61, 1 De Octubre De 2013, Decreto Número 139.
- Código Administrativo Del Estado De México.
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México 13 De Diciembre De 2001,
Vigencia 13 Marzo de 2002.
- Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México
Gaceta Del Gobierno Del Estado De México, 18 De Diciembre De 2014
- Bando Municipal De Naucalpan De Juárez, México.
Promulgado el 05 Febrero Del 2018.
- Reglamento De Premios, Donativos, Estímulos Y Recompensas Civiles De Naucalpan De Juárez, México.
Gaceta Municipal Del H. Ayuntamiento De Naucalpan De Juárez, México, 28 De

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

Septiembre De 2006,.

- Reglamento Orgánico De La Administración Pública De Naucalpan.
Gaceta Municipal Año 2 / No.36 / 23 Junio/ 2017
- Reglamento Interior Del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Naucalpan De Juárez, México.
Gaceta Municipal Del H. Ayuntamiento De Naucalpan De Juárez, México (IMCUFIDEN) Acuerdo del Cabildo No.322 de fecha 15 de julio de 2015.

III.- Objeto y Atribuciones

Decreto De Ley Que Crea El Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal Denominado “Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Naucalpan De Juárez, México” (IMCUFIDEN).

Artículo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN), como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios

(...)

Artículo 5.- El Instituto Municipal de Culture Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, tendrá los siguientes objetivos:

- I. Impulsar la práctica deportiva en todos los grupos y sectores del municipio, fomentando la cultura física y promoviendo el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;
- II. Propiciar la interacción e integración familiar y social. así como fomentar la salud física y mental, de la población del Municipio y en general mejorar su nivel de vida a través del deporte.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan

Actualización
31 agosto 2018

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
IMCUFIDEN

- III. Promover e impulsar el deporte para los adultos mayores, jóvenes, trabajadores y personas con discapacidad;
- IV. Promover y desarrollar la captación de recursos materiales y humanos para el deporte en el Municipio utilizando todos los medios lícitos a su alcance;
- V. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características deportivas en el Municipio, a fin de tomar acciones encaminadas a elevar el nivel competitivo del deporte en el Municipio;
- VI. Difundir los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas estrategias y resultados;
- VII. Promover la revaloración social del deporte y la cultura física, fundamentalmente su influencia en la salud;
- VIII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional e internacional, así como entre Organismos deportivos municipales, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor del deporte municipal. Promoviendo además la identidad del Municipio de Naucalpan de Juárez;
- IX. Fomentar, ordenar y registrar las asociaciones y sociedades deportivas o de cultura física deportiva que sean originarias del Municipio o tengan actividades en él;
- X. Promover el deporte, en coordinación con las escuelas del Municipio;
- XI. Facilitar a los deportistas, en la esfera de competencia, los servicios de salud públicos;
- XII. Coordinar, organizar y fomentar en el Municipio, la enseñanza y la práctica del deporte de aficionados en todos sus tipos y categorías de acuerdo con las políticas y programas que se establezcan, así como la creación de escuelas populares de iniciación deportiva en pueblos, comunidades, barrios y colonias del municipio y organizaciones de clubes deportivos populares;

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo



- XIII. Fijar política y estrategias para la celebración de eventos deportivos, brindando apoyo logístico a los eventos de este tipo que se desarrollan en el Municipio; así como encauzar la participación oficial de los deportistas que representan al Municipio en competencias deportivas estatales, regionales y nacionales;
- XIV. Concertar acuerdos y convenios con las autoridades municipales, estatales y federales para promover con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo de proyectos que beneficien la actividad deportiva;
- XV. Participar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en la ejecución de acciones coordinadas, en materia de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente, en el ámbito de medicina deportiva;
- XVI. Participar en el sistema estatal de deporte, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el Municipio;
- XVII. Crear el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del Municipio.
- XVIII. Proponer y ejecutar programas de capacitación y apoyo en materia de deporte; así como otorgar dirección técnica a representaciones municipales y asesorías al
- XIX. deporte formativo de recreación a los equipos, clubes, ligas y asociaciones
- XX. deportivas en las materias que sean competencia del Instituto;
- XXI. Los objetivos que se determinen en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.

Bando Municipal 2018 De Naucalpan De Juárez México

(...)

Capítulo Tercero De La Administración Pública.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

Artículo 39. La Administración Pública Descentralizada, es una de las formas de organización de la Administración Pública Municipal, integrada por Organismos Auxiliares y Fideicomisos, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La Administración Pública Descentralizada se integra por:

I. Organismos Auxiliares:

a. Organismos Públicos Descentralizados:

(...)

3.- Organismo Públicos Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; (IMCUFIDEN)

Reglamento Interior del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Naucalpan De Juárez, México.

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público, interés social y observancia general y tiene por objeto definir la estructura orgánica, así como regular la integración,

organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

(...)

Artículo 3.- El Instituto como Entidad de la Administración Pública Descentralizada, a través de sus Unidades Administrativas, será competente para conocer las atribuciones que le confieran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México, el Bando Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal, los programas que de éste se deriven, el presupuesto debidamente autorizado y las demás disposiciones legales aplicables.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

Artículo 4.- El Instituto cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos; creado y facultado para ejercer los actos de autoridad que expresamente le señale la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El Instituto actuará como autoridad fiscal y/o administrativa a través de las Unidades Administrativas que conforman su estructura orgánica, en los términos que establece el presente Reglamento.

Artículo 27.- El Instituto, además de las atribuciones establecidas en el artículo 5 del Decreto de Ley desarrollara los siguientes:

(...)

- XIII. Participar en la determinación de los espacios que en el Municipio vayan a destinarse a la creación de nuevas áreas deportivas públicas;
- XIV. Inscribir en el Registro Estatal del Deporte las instalaciones deportivas del Municipio, a efecto de facilitar la plena autorización de las mismas y vigilar su uso adecuado;
- XV. Crear y mantener actualizado el Registro Municipal de instalaciones deportivas, deportistas, deportes, clubes, ligas, torneos deportivos, jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física, médicos del deporte, psicólogos del deporte, escuelas del deporte y demás relativas;
- XVI. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los deportistas del Municipio en distintos ámbitos, así como en su caso otorgar estímulos, premios o apoyos económicos a las personas y organismos que se destaquen en la promoción, organización y práctica del deporte, en términos del Reglamento de Premios Donativos, Estímulos y Recompensas Civiles de Naucalpan de Juárez, México;
- XVII. Fijar políticas y estrategias para la captación de ingresos a través de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones para la utilización de espacios deportivos, de conformidad con la normatividad aplicable;

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- XVIII. Crear sistemas en medios electrónicos para el registro de actividades deportivas, instalaciones, recursos materiales, personal, entre otros;
- XIX. Prever que las personas con capacidades diferentes tengan las facilidades para realizar adecuadamente sus actividades deportivas; y
- XX. Las demás que determine la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y demás disposiciones aplicables

IV. Descripción Estructura Orgánica

- 1. Consejo Directivo
 - 1.0. Dirección General.
 - 1.0.1. Contraloría Interna.
 - 1.0.1.1 Unidad de Autoridad Investigadora
 - 1.0.1.2 Unidad de Autoridad Substanciadora
 - 1.0.1.3 Unidad de Autoridad Resolutora
 - 1.0.2 Tesorería.
 - 1.0.2.1 Unidad de Ingresos y Contabilidad
 - 1.0.2.2 Unidad de Solventaciones
 - 1.0.3 Coordinación Jurídica.
 - 1.0.4 Subdirección Administrativa.
 - 1.0.4.1 Unidad de Recursos Humanos.
 - 1.0.4.2 Unidad de Recursos Materiales.
 - 1.0.5 Subdirección De Cultura Física.
 - 1.0.5.1 Unidad de Atención Ciudadana
 - 1.0.5.2 Unidad de Recreación Física.
 - 1.0.5.3 Unidad de Atención Escolar
 - 1.0.6 Subdirección Del Deporte.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez



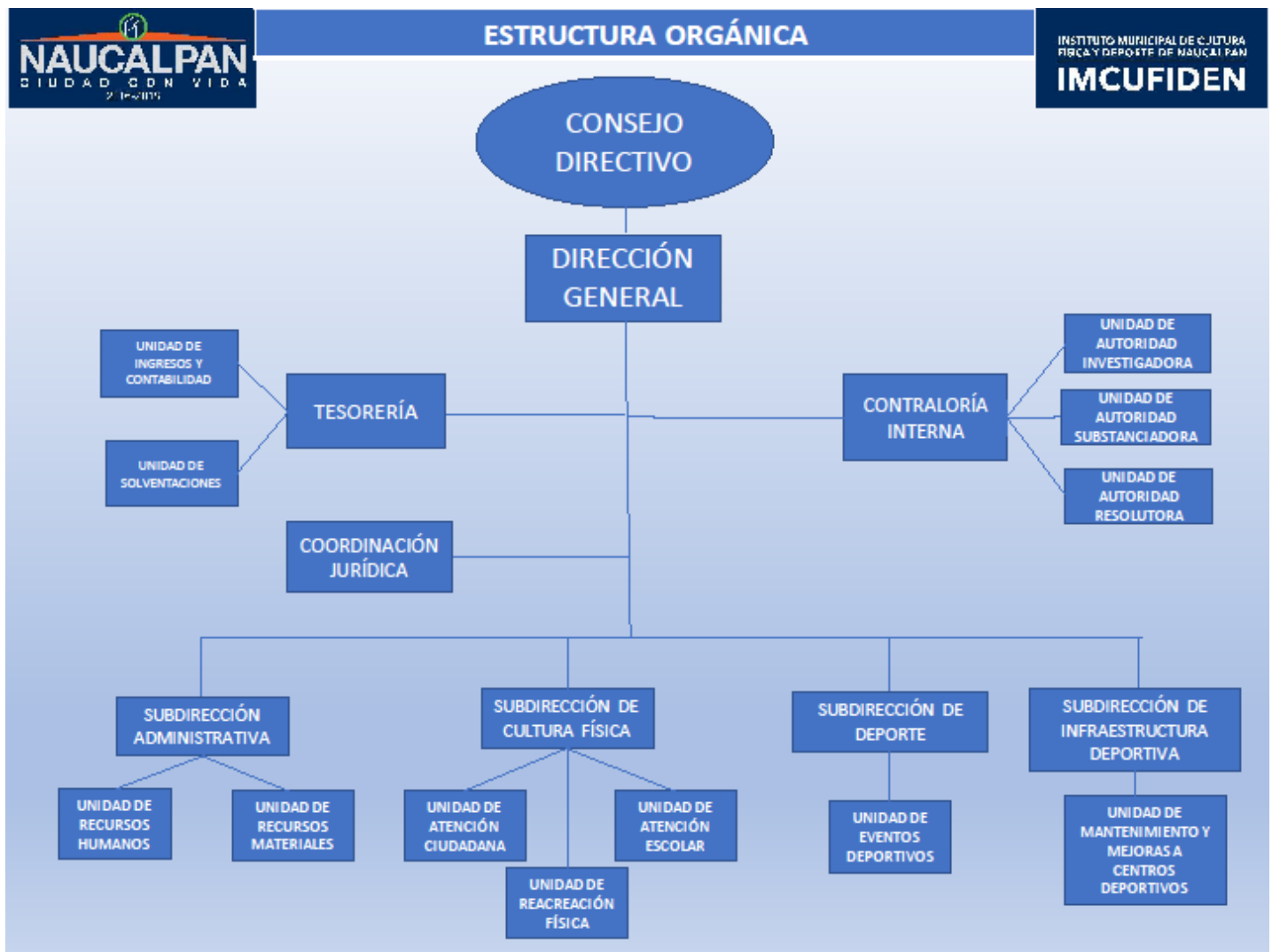
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan

Actualización
31 agosto 2018

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN
IMCUFIDEN

- 1.0.6.1 Unidad de Eventos Deportivos.
- 1.0.7 Subdirección de Infraestructura Deportiva.
- 1.0.7.1 Unidad de Mantenimiento y Mejoras a Centros Deportivos.

V. Estructura Orgánica 2018





Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo
---------------------------------------	--------------------------	--------------------------

VI. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

1. Consejo Directivo.

- I. Establecer las políticas y lineamientos para la debida organización y funcionamiento del Instituto;
- II. Discutir y, en su caso, aprobar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- III. Aprobar los programas sobre actualización y mejoramiento del personal del Instituto;
- IV. Proponer el Reglamento Interior del Instituto y las modificaciones a éste, a fin de que sea sometido a consideración del Cabildo para su aprobación;
- V. Autorizar los instructivos de labores, controles internos, externos y demás disposiciones que rijan el desarrollo del Instituto;
- VI. Aprobar el padrón de instalaciones del Instituto y los programas de mantenimiento y mejora permanente;
- VII. Conocer de la celebración de contratos o convenios para el logro de su objeto, conforme a la legislación aplicable;
- VIII. Vigilar la preservación y conservación del patrimonio del Instituto;
- IX. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto;
- X. Revisar la cuenta anual de ingresos y egresos del Instituto;

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan	
	Actualización 31 agosto 2018	

- XI. Autorizar el tabulador de cuotas de los servicios prestados por el Instituto que será sometido a consideración del Cabildo para su aprobación, mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal;

- XII. Acordar los asuntos que presente a su consideración el Director General;

- XIII. Nombrar al Contralor Interno y al Tesorero del Instituto, a propuesta del Presidente del Consejo Directivo; y

- XIV. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

1.0. Dirección General.

Objetivo

- Autorizar, Administrar, Planear, Organizar, Coordinar, Promover y Evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte social en el Municipio, a fin de que la población alcance mayores niveles de bienestar, a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte, así como para la prevención del delito y del sedentarismo (niñez, juventud, adultos, adultos de la tercera edad, y con capacidades diferentes).

Funciones

- Difundir e impulsar proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía naucalpense para el desarrollo integral;
- Establecer y mantener alianzas estratégicas y convenios con el sector público, privado y social del ámbito municipal, estatal, nacional e internacional para coordinar, gestionar, impulsar y realizar acciones conjuntas;
- Proponer y gestionar la creación de mayores espacios de comunicación y expresión para la formación de talentos locales;
- Fomentar y promover una cultura de salud física, mental, cultural y social de la población Naucalpense a través del deporte;
- Identificar y apoyar a los talentos del deporte impulsando sus habilidades con la finalidad de destacar y competir a nivel nacional e internacional;
- Promover el reconocimiento de los deportistas de alto rendimiento, a través de la implementación de premios municipales u otras acciones que resalten sus méritos;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

1.0.1. Contraloría Interna

Objetivo

- Verificar, supervisar y vigilar que las unidades administrativas del IMCUFIDEN cumplan con sus atribuciones y funciones en materia de organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisición y arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos, así como la verificación del adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno que permitan determinar si las unidades cumplen con sus programas y objetivos de acuerdo a sus planes anuales de trabajo.

- **Funciones**

- Ejecutar las facultades que las Leyes y demás disposiciones legales le confieren a la Contraloría.

- Formular, dictar, aprobar y aplicar las normas y criterios en materia de control interno.

- Planear y organizar el sistema de control, fiscalización y evaluación del Instituto, tendiente a verificar que las unidades administrativas cumplan con las funciones.

- Programar, organizar, realizar auditorías, revisiones, investigaciones, supervisiones y demás acciones en materia de control y evaluación a las unidades administrativas del Instituto.

- Revisar y validar que las unidades administrativas ejerzan el presupuesto con racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria conforme a lo que establecen las normas en la materia.

- Capacitar y asesorar a las unidades administrativas que así lo requieran, para que estas eviten incurrir en faltas administrativas en el ejercicio de sus funciones.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que determinen las Leyes en la materia.
 - Al Titular de la Contraloría Interna del IMCUFIDEN, le corresponde originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia; sin perjuicio de uso directo, para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las siguientes unidades:
 - Unidad de autoridad Investigadora
 - Unidad de Autoridad Substanciadora
 - Unidad de Autoridad Resolutora

1.0.1.1 Unidad de autoridad Investigadora

Objetivo

Observar que los servidores públicos se rijan bajo el código de ética, lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia durante el desempeño de sus funciones, así como iniciar las investigaciones, al respecto de las conductas de los Servidores Públicos y Particulares, que pudieran constituir faltas administrativas.

Funciones

- Determinar por medio de investigación si los servidores públicos y particulares, incurrir en faltas administrativas graves o no graves o en la comisión de posibles delitos, en el ejercicio de sus funciones.
- Calificar las conductas en las que incurrir los servidores públicos.
- Emitir el informe de Presunta Responsabilidad, que contendrá los requisitos señalados en la Ley de la materia.
- Admitir las quejas y denuncias en contra de Servidores Públicos y/o Particulares.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que determinen las Leyes en la materia.

1.0.1.2 Unidad de autoridad Substanciadora

Objetivo

Llevar a cabo los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos y/o particulares que hayan incurrido en faltas administrativas graves o no graves, a través de su respectiva garantía de audiencia.

Funciones

- Admitir el informe de Presunta Responsabilidad
- Advertir a la Autoridad Investigadora, que subsane los requisitos señalados en la Ley de la materia, respecto del informe de Presunta Responsabilidad.
- Iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Ordenar el emplazamiento del presunto responsable para su garantía de audiencia.
- Desahogar las pruebas que ofrezcan las partes que intervengan en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que determinen las Leyes de la materia.

1.0.1.3 Unidad de autoridad Resolutora

Objetivo:

Resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de conductas no graves, desahogar las pruebas ofrecidas por las partes e instrumentar diligencias de conformidad con la Ley en la materia.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

Funciones

- Resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa de conductas no graves, a través de su respectiva garantía de audiencias.
- Determinar la existencia o inexistencia de la comisión de las faltas administrativas.
- Valorar cada una de las pruebas admitidas y desahogadas.
- Motivar y fundamentar las sanciones a imponer
- Emitir las resoluciones respecto de los procedimientos administrativos de responsabilidad que se instrumenten en contra de servidores públicos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que determinen las Leyes en la materia.

1.0.2 Tesorería.

Objetivo

Coordinar la política hacendaria del Instituto, administrar los recursos propios, minimizando el costo para la obtención de los mismos, optimizar los recursos financieros mediante mecanismos de control que permitan el desempeño y funcionamiento de las Unidades Administrativas que lo Integran

Funciones:

- Coordinar la política hacendaria del Instituto de conformidad con lo que acuerde el Consejo Directivo
- Ejercer las atribuciones que la legislación hacendaria confiere a las autoridades fiscales Paramunicipales.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Recaudar y administrar los ingresos que le correspondan al Instituto, los que se deriven de la suscripción de convenios o acuerdos, los relativos a las transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas. los que reciba por cualquier otro concepto.
- Llevar a cabo los registros contables, financieros, administrativos y presupuestales.
- Presentar declaraciones periódicas de obligaciones fiscales y administrativas ante las autoridades competentes.
- Proporcionar información financiera y administrativa que le solicite el Consejo Directivo y Director General.
- Ejercer y llevar el control del presupuesto del Instituto.
- Elaborar los informes requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y demás Órganos de Control
- Integrar el Proyecto de Presupuesto Anual y Ley de Ingresos y su aplicación.
- Establecer controles internos de los ingresos y egresos del Instituto
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

1.0.2.1 Unidad de Ingresos y Contabilidad.



Objetivo

Llevar a cabo los Registros Contables, Financieros, Administrativos y presupuestales de los Ingresos y Egresos del instituto.

Funciones

- Llevar a cabo los registros Contables, Financieros, Administrativos y Presupuestales a través del Sistema Contable.
- Dar de Alta a los proveedores en el Sistema Bancario
- Pago a proveedores y prestadores de servicio, previa revisión de documentación correspondiente, mediante transferencia electrónica bancaria o con cheque.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

- Elaborar los informes Mensuales y Cuenta Pública para su presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como los requeridos por los Órganos de control.
- Llevar a cabo la dispersión de la nómina de los Servidores Públicos adscritos al Instituto.
- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual y Ley de Ingresos
- Presentar declaraciones periódicas de obligaciones fiscales y administrativas ante las autoridades competentes

1.0.2.2 Unidad Solventaciones.

Objetivo

Establecer los lineamientos para el Control, Análisis y seguimiento de las Observaciones derivadas de la revisión de los Informes Mensuales y la Cuenta Pública, así como de las Auditorías Financieras realizadas por los Órganos de Control.

Funciones

- Revisar y validar los registros y operaciones contables y presupuestales de los informes mensuales entregados al Órgano de Fiscalización del Estado de México.
- Atender los requerimientos de información del Órgano de Control Interno del Instituto.
- Revisar y analizar los registros presupuestales, contables y financieros.
- Revisar y validar los Estados Financieros.
- Analizar y dar seguimiento a las observaciones administrativas resarcitorias derivadas de los actos de fiscalización practicados al Instituto con fundamento
- en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Revisar, y dar Seguimiento a las observaciones resarcitorias derivadas de la revisión a informes mensuales y Cuenta Pública y auditorías llevadas a cabo por los Órganos de Control.
- Dar seguimiento a las observaciones administrativas derivadas de la revisión a los Informes mensuales y Cuenta Pública Anual y de Auditorías Financieras y solventarlas.
- Dar seguimiento a las observaciones (hallazgos), para obtener el oficio de liberación por parte de los órganos de control

1.0.3 Coordinación Jurídica.



Objetivo

Atender y apoyar jurídicamente a las áreas que conforman la Dirección General, proporcionándoles asesoría jurídica necesaria, con la finalidad de que cumplan sus funciones que les corresponde, ante una comunidad cada vez más exigente en materia del deporte.

Funciones

- Atender y dar seguimiento a todos los asuntos de orden jurídico del Instituto.
- Proponer y asesorar jurídicamente al Director General. Así como a las unidades administrativas del Instituto en los asuntos que así lo requieren.
- Promover la participación y colaboración de las organizaciones deportivas a través de convenios.
- Elaborar los proyectos de contrato, convenios, oficios, reglamentos y permisos que requieran de fundamentación legal y tengan que ver en el ámbito legal del Instituto.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

- Elaborar y proponer las reformas y modificaciones necesarias al reglamento interior del Instituto acorde a sus objetivos y necesidades.
- Atender como unidad de consulta e investigación jurídica, difundiendo y vigilando el cumplimiento de las normas que regula el funcionamiento del Instituto.
- Llevar a cabo las diligencias de notificación, respecto de los acuerdo o resoluciones autorizadas y firmadas por el Director General y las demás
Que son de competencia del Instituto, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Coadyuvar con el área jurídica del H. Ayuntamiento en los asuntos que se vea involucrado el Instituto.
- Informar mensualmente al jefe inmediato de las actividades realizadas por su coordinación, incluyendo los resultados y las observaciones de los eventos llevados a cabo
- Aquellas que en el ámbito de su competencia le asigne el Director General y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

1.0.4 Subdirección Administrativa.



Objetivo

Administrar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones tendientes al aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, además de los servicios generales requeridos para el cumplimiento de los programas asignados al Instituto,

Funciones

- Adquirir, controlar y proporcionar con oportunidad a las unidades administrativas que integran el Instituto los bienes muebles, inmuebles, servicios generales y especializados;
- Proporcionar material técnico, humano y administrativo que permita a los servidores públicos del Instituto atender las demandas ciudadanas y cumplir con las atribuciones y así optimizar el funcionamiento de la organización;
- Elaborar planes y estrategias que permitan a la administración la optimización de los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales;
- Instalar el comité que se encargará de solicitar y aprobar las adquisiciones propias del Instituto; y supervisar que las solicitudes de adquisición y la contratación de servicios, sean atendidos en tiempo y forma;
- Regular, sistematizar y estandarizar los procesos y procedimientos administrativos llevados a cabo por el Instituto, para mejorar la operación de éste;
- Coordinar la programación, así como la solicitud oportuna y eficiente de los requerimientos en materia de servicios generales, materiales y suministros que se requieran para las diversas áreas que conforman el Instituto;

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

- Vigilar que los Servidores Públicos pertenecientes al Instituto, cumplan con las disposiciones que regulan las relaciones de trabajo que se establecen entre ellos y esa Institución;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen las relaciones entre el Instituto y sus Servidores Públicos;
- Elaborar los movimientos que se generan por el personal adscrito a este Instituto como son: control de asistencias, retardos, faltas, horas extras, primas dominicales, incidencias, comisiones, permisos y licencias del personal; altas, bajas, cambios, transferencias, demociones y promociones;
- Elaborar, calcular y emitir cada una de las nóminas para la solicitud de los recursos financieros del pago en materia laboral, fiscal y de salud (ISSEMYM), que se generan; así como acudir a las oficinas de las Instituciones para los trámites correspondientes;
- Coordinar la elaboración y/o actualización, así como la validación de los manuales de organización y de procedimientos para dar como propuesta al Director General.
- Proponer los lineamientos normativos y de control interno, en materia de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes modalidades: mantenimiento vehicular, control de almacenes, elaboración de contratos, inventarios de bienes y suministro de combustible;
- Regular, supervisar la Información, actividades de reparación y mantenimiento de los bienes informáticos que se operan en el instituto;
- Controlar la entrada y salida, del material deportivo existente en el almacén
- Presentar, en tiempo y forma, los reportes que sean requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual de cada una de las unidades administrativas que conforman este Instituto.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

1.0.4.1 Unidad de Recursos Humanos.



Objetivo

Administrar los recursos humanos, aplicar las políticas y normas que regulan lo relativo en materia laboral, fiscal y de salud del personal del Instituto, así como los requerimientos de prestadores de servicio social, ante las instancias correspondientes.

Funciones

- Mantener actualizado el tabulador salarial y hacer las modificaciones pertinentes de acuerdo a los incrementos al salario mínimo general y acuerdos del Consejo Directivo
- Elaborar el cálculo de liquidación, prima de antigüedad, renuncia voluntaria, parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional.
- Cumplir las disposiciones en materia de seguridad social que regulan las relaciones entre el Instituto y sus servidores públicos, así como tramitar el pago de indemnizaciones por riesgos de trabajo cuando los hubiere.
- Gestionar la expedición de gafetes y demás identificaciones oficiales para los Servidores Públicos del Instituto.
- Gestionar la expedición de constancias de prestación, terminación de servicios y nombramientos para los servidores públicos que así lo soliciten.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen las relaciones laborales de los Servidores Públicos del Instituto.
- Gestionar las remociones, renunciaciones, licencias y pagos de los servidores públicos de la normatividad aplicable.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan	
	Actualización 31 agosto 2018	

- Emitir las constancias laborales de percepciones y retenciones aplicadas a los sueldos y salarios de los servidores públicos que lo requieran.
- Elaborar el presupuesto anual de egresos correspondiente al capítulo de servicios personales por cada una de las unidades administrativas que conforman este Instituto.
- Integrar, resguardar y actualizar los expedientes de los servidores públicos, controlar el archivo de la documentación que ingresa y se genera en esta unidad administrativa.
- Realizar el timbrado digital de los recibos de nómina de los empleados del Instituto.
- Obtener las firmas de nómina de los Servidores Públicos, a efecto de que se realice la dispersión de pago.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

1.0.4.2 Unidad de Recursos Materiales.



Objetivo

Realizar las Compras o la Contratación de un servicio requerido por parte de las Unidades Administrativas a través de los procesos adquisitivos y licitatorios de acuerdo a las leyes Vigentes de esta materia.

Funciones

- Atender oportunamente las solicitudes de bienes y/o servicios presentadas por las Unidades Administrativas.
- Solicitar a los Titulares de las Unidades Administrativas la calendarización de adquisición de bienes y servicios.
- Realizar el estudio de mercado de acuerdo con los requerido por las Unidades Administrativas
- Supervisar que los bienes adquiridos y los servicios contratados por las distintas Unidades Administrativas, cumplan con las especificaciones y normatividad vigente
- Integrar y resguardar la documentación generada durante los procesos adquisitivos al expediente y elaborar el contrato correspondiente
- Vigilar el avance de programas, planes y presupuestos del departamento, previniendo acciones para su cumplimiento y debido ejercicio

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

1.0.5 Subdirección de Cultura Física.

Objetivo

Planear, coordinar, evaluar y ejecutar los programas operativos en materia de cultura física, deporte, recreación e investigación deportiva en el Municipio, así mismo promover y difundir la participación de la población en actividades deportivas y recreativas, a través del fomento de la cultura física y el deporte.

Funciones

- Fomentar en los diferentes sectores de la población el interés y hábito de la práctica deportiva diaria; así como promover la cultura física como medio preventivo del delito, adicciones, enfermedades y obesidad en la población municipal.
- Establecer las acciones pertinentes, para fortalecer la participación del sector educativo, público y privado en los programas del Instituto.
- Elaborar un plan de trabajo que fomente el deporte, por medio de eventos deportivos recreativos tales como: carreras, torneos, activaciones entre otros.
- Apoyar la realización de eventos deportivos que son realizados por la iniciativa privada, instituciones educativas y gubernamentales.
- Administrar y distribuir los insumos necesarios para la organización y realización de eventos deportivos; y promover la cultura física a través de programas permanentes a la comunidad.
- Fomentar la participación de la población en general (Niños, Jóvenes, Adultos, Personas de la tercera Edad, Personas con Capacidades Diferentes), mediante programas innovadores en materia de activación física y deporte.
- Coordinar y Supervisar al personal adscrito a esta Subdirección en la impartición de clases de diversas disciplinas, en las Instalaciones Deportivas del Instituto.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Las que en el ámbito de su competencia le asigne el Subdirector de Cultura Física, el Director General y las disposiciones jurídicas aplicables.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

1.0.5.1 Unidad de Atención Ciudadana.

Objetivo

Coordinar el desdoblamiento de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía en general.

Funciones

- Llevar a cabo acciones que permitan establecer la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades municipales.
- Conocer las demandas ciudadanas en materia deportiva y canalizarlas con las dependencias correspondientes para su atención.
- Fomentar la participación de la población en general, mediante programas innovadores en materia de activación física y deporte.
- Diseñar y promover acciones conjuntas con organizaciones públicas, privadas y sociales la realización de eventos de activación física y de recreación y esparcimiento en pro de la población Municipal.
- Integrar los comités del deporte para impulso y desarrollo de la Cultura Física y la recreación en las diferentes comunidades del Municipio.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Las que en el ámbito de su competencia le asigne el Subdirector de Cultura Física, el Director General y las disposiciones jurídicas aplicables.

1.0.5.2 Unidad de Recreación Física.

Objetivo

Promover la operación de programas de activación física y recreación en el Municipio

Funciones

- Celebrar convenios y acuerdos con organizaciones públicas, privadas y sociales para el desarrollo de programas de activación física y recreación en el territorio municipal.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Generar y promover programas de cultura física dirigidos principalmente a niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Coordinar y ejecutar acciones derivadas del Estrategia Nacional de Activación Física.
- Aprovechar las nuevas herramientas tecnológicas para promocionar la cultura física y sus beneficios entre la población municipal.
- Desarrollar aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- Las que en el ámbito de su competencia le asigne el Subdirector de Cultura Física, el Director General y las disposiciones jurídicas aplicables.

1.0.5.3 Unidad de Atención Escolar

Objetivo

Desarrollar y promover planes, programas y acciones conjuntas de promoción de la cultura física entre instituciones educativas del nivel básico, medio y superior, así como con los tres niveles de Gobierno.

Funciones

- Establecer contacto permanente con autoridades federales y estatales de orden deportivo que permitan integrar y vincular a los alumnos del nivel preescolar, primario, secundario, preparatorio y profesional en actividades deportivas.
- Orientar y capacitar, en coordinación con los organismos públicos, sociales y privados, la integración de especialistas técnico-deportivos para el desarrollo de los diversos programas de activación física y recreación.
- Coordinar la participación de instituciones públicas, privadas y sociales en eventos especiales convocados por el Instituto en materia de cultura física.
- Organizar y promover eventos tales como cursos, talleres y seminarios, ya sea de actualización o de capacitación a petición del público interesado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Las que en el ámbito de su competencia le asigne el Subdirector de Cultura Física, el Director General y las disposiciones jurídicas aplicables.

1.0.6 Subdirección del Deporte

Objetivo

Fomentar el Deporte de Alto Rendimiento, así como la capacitación a través de programas, capacitación, escuelas del deporte y acciones coordinadas con la Dirección General del IMCUFIDEN.

Funciones

- Coordinar y avalar la elaboración del programa operativo anual en materia de Deporte.
- Controlar la instalación de las Escuelas Municipales del Deporte, para poder llevar a cabo en estos programas de preparación, control y visorias de detección de talentos deportivos.
- Coordinar sistemas y programas de selección para deportistas con representación Municipal.
- Promover estrategias y acciones dirigidas al apoyo de deportistas y entrenadores para un eficiente desempeño en el desarrollo del deporte de alto rendimiento.
- Coordinar las etapas municipales de selectivos para Olimpiada Nacional.
- Proponer programas de becas, apoyos, recompensas y estímulos para los deportistas naucalpenses sobresalientes activos.
- Controlar el Registro Municipal de Deporte.
- Coordinar los eventos “Premio Municipal del Deporte” y “Estímulos a Medallistas de Olimpiada Nacional, Campeonato Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional, con el fin de reconocer el desempeño deportivo.

1.0.6.1 Unidad de Eventos Deportivos

Objetivo

Fomentar en los diferentes sectores de la población el interés y hábito de la práctica deportiva diaria.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

Funciones

- Elaborar el programa operativo anual en materia de Deporte.
- Integrar la instalación de las Escuelas Municipales del Deporte.
- Proponer las estrategias que permitan la promoción, difusión y el cumplimiento de los programas para la proyección y difusión del Deporte Municipal.
- Elaborar sistemas y programas de selección para deportistas con representación Municipal, así como crear las normas y procedimientos para la detección de talentos deportivos y mantener un control y seguimiento adecuado.
- Elaborar la planeación y logística para la organización de los eventos deportivos contribuyendo a la promoción de la práctica del deporte de forma sistemática.
- Integrar programas de capacitación técnico – pedagógica permanente para la formación de entrenadores y atletas de alto rendimiento.
- Proponer las normas y procedimientos para la detección de talentos deportivos, para mantener un control y seguimiento adecuado.
- Elaborar las etapas municipales de selectivos para Olimpiada Nacional.
- Proponer programas de becas, apoyos, recompensas y estímulos para los deportistas naucalpenses sobresalientes activos, así como determinar criterios y rangos de medición para la entrega de estos.
- Captar deportistas de alto rendimiento en escuelas del deporte, clubes, deportivos y eventos deportivos, así como dar seguimiento a su desempeño deportivo.
- Promover, coordinar e impulsar la realización de cursos de capacitación técnico-pedagógica, seminarios, clínicas, talleres y conferencias orientadas a entrenadores y todo el personal técnico que se desenvuelve en el ámbito del deporte de alto rendimiento , así como a padres de familia con el fin de mejorar el desempeño deportivo de los atletas de Naucalpan, así como la atención a los deportistas de representación Municipal en la Olimpiada Nacional, Campeonato Juvenil Nacional y Paralimpiada Nacional.
- Mantener actualizado el Registro Municipal del Deporte en el cual deberá registrarse a los deportistas de alto rendimiento que surjan en Naucalpan, así como entrenadores deportivos de alto rendimiento.
- Planear, programar y realizar el evento deportivo: “Abanderamiento de Olimpiada Nacional, Campeonato Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional.
- Planear, programar y realizar los eventos deportivos: “Premio Municipal del Deporte y Estímulo a Medallistas de Olimpiada Nacional, Campeonato Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

- Elaborar estrategias para difusión en medios de comunicación de los logros deportivos de los deportistas Naucalpenses.

1.0.7 Subdirección de Infraestructura Deportiva.



Objetivo

Promover la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones deportivas que están adscritas al IMCUFIDEN.

Funciones

- Verificar que las acciones que se desarrollen dentro de los deportivos adscritos al Instituto sean de acuerdo con el permiso que el interesado solicitó y así mismo, determinar cuál es la instalación deportiva adecuada para desarrollar las mismas.
- Programar las adquisiciones y suministros necesarios para el desarrollo de sus actividades, con la finalidad de conservarlas en condiciones de operatividad y seguridad las instalaciones deportivas del Instituto.
- Proponer el programa anual de mantenimiento a las instalaciones deportivas e informar al Director General los avances.
- Vigilar periódicamente el programa de trabajo necesario para dar cumplimiento a la organización, control y evaluación del trabajo de inspección de cada inmueble.
- Presentar al Director un informe mensual de las actividades realizadas por su Subdirección
- Apoyo logístico en los eventos realizados por el Instituto, con el traslado de equipo, mobiliario y del personal operativo.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

- Programación y supervisión de las actividades de la cuadrilla de mantenimiento en función al plan general de mantenimiento de los deportivos

1.0.7.1 Unidad de Mantenimiento y Mejoras a Centros Deportivos.

Objetivo

Apoyar las necesidades de conservación, mantenimiento y administración de las instalaciones deportivas que están a cargo del IMCUFIDEN.

Funciones

- Atender las necesidades de las instalaciones del Instituto, de acuerdo con el presupuesto debidamente autorizado.
- Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los deportivos del Instituto.
- Apoyar en la logística de los Eventos deportivos que coordina el Instituto, con traslado de equipo, mobiliario y personal.
- Resguardar, reparar y controlar permanentemente la herramienta y el equipo asignado al departamento.
- Mantener en condiciones de operación el equipo que encuentra en los Centros Deportivos. Así como los vehículos asignados a esta área.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

I. Directorio

C. Gonzalo Farfán Infante
Director General Del IMCUFIDEN

C. Laura A. González Rivas
Contralora Interna

C. Arturo Cervera Pérez
Tesorero

C. Adriana Morales Erasto
Coordinador Jurídico



C. Pedro Contreras Carbajal
Subdirector Administrativo

C. Jesús López Cuate
Subdirector De Cultura Física

C. Sergio O. Guarneros Valdovinos.
Subdirector De Deporte

C. Omar López Rosas
**Encargado de Despacho de la Subdirección
 de Infraestructura**

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez	
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan	
	Actualización 31 agosto 2018	

II. Validación.

C. Víctor Hugo Gálvez Astorga
Presidente Sustituto Municipal Constitucional y Presidente del Consejo
Directivo del Instituto de Cultura Física y Deporte IMCUFIDEN.

C. Gonzalo Farfán Infante
Secretario del Consejo Directivo del
IMCUFIDEN



C. Gabriel Hugo Mauricio Rosas
Rodríguez
Comisario del Consejo Directivo
del IMCUFIDEN

C. Bertha Islas Olvera
Vocal del Consejo Directivo del
IMCUFIDEN

C. Ranulfo Baraquiél Ruíz García
Vocal del Consejo
Directivo del IMCUFIDEN

C. Enrique González Ledesma
Ciudadano destacado, con logros
deportivos



Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan		
	Actualización 31 agosto 2018		

Hoja De Actualización

Fecha De Modificación	Descripción De La Modificación
11-Abril 2018	<p>En Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del IMCUFIDEN se Aprobó la Nueva Estructura Orgánica 2018</p> <p>En Contraloría Interna se Creó la Unidad de Autoridad Investigadora, la Unidad de Autoridad Substanciadora y la Unidad de la Autoridad Resolutora.</p> <p>En Tesorería se Creó la Unidad de Ingresos y Contabilidad y la Unidad de Solventaciones</p> <p>En la Subdirección Administrativa se cambió de nombre Departamento de Recursos Humanos a Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Se creó la Unidad de Recursos Materiales.</p> <p>En la Subdirección de Cultura Física se cambiaron los nombres por Unidades.</p> <p>En la Subdirección de Infraestructura se cambió el nombre por Unidad de Mantenimiento y Mejoras a Centros Deportivos.</p> <p>Estamos en Espera de la Aprobación de las Modificaciones del Reglamento Interior del IMCUFIDEN por parte del Consejo Directivo y su Publicación en el Órgano Oficial Informativo de la Administración Publica; Gaceta Municipal.</p>

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Subdirector de Administración.	Contralor Interno	Consejo Directivo

	<h1>H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez</h1>	
	<p>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Naucalpan</p>	
	<p>Actualización 31 agosto 2018</p>	

<p>Elaboró:</p>	<p>Validó:</p>	<p>Autorizó:</p>
<p>Subdirector de Administración.</p>	<p>Contralor Interno</p>	<p>Consejo Directivo</p>